

DECRETO N° 390

CHIGUAYANTE, 19 MAR. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 6 de enero de 2009 que ordena instruir investigación sumaria para establecer las circunstancias de la denuncia de representante de los trabajadores de Empresa Himce Ltda. en contra de dos funcionarios de la Municipalidad; oficio reservado 01/2009 de Fiscal Administrativo de fecha 17 de febrero de 2009 que solicita elevar investigación sumaria a sumario administrativo; providencia 751 y resolución del señor Alcalde de fecha 17 de febrero de 2009; lo dispuesto en los artículos 125 y demás pertinentes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1.- Elévese investigación sumaria ordenada por Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 6 de enero de 2008 a sumario administrativo.

2.- Ratifíquese como Fiscal a don Héctor Grandón Lagunas, Director de Tránsito y Transporte Público, grado 6 de la E.M.S.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/HCL/erp.
DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Archivo

